

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO”
AL 31 DE MARZO DEL 2020**

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
Presente

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 31 de marzo del 2020. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.
- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron

puestos para nuestra atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

iii.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

iv.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 31 de marzo del 2020, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir el presente informe de estudio de ingresos y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, a los siete días del mes de abril del dos mil veinte, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados



Lic. José Erick Dávila Sácida
Contador Público Autorizado No. 1269
Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007,
Vence el 30 de setiembre del 2020

**“Timbre de Ley No. 6663 se cancela y
adhiera al original de este documento.”**

ANEXO NO. 1

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONDO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO (FONADE)
BALANCE GENERAL
Al 31 de marzo del 2020
(En colones sin céntimos)**

ACTIVOS

Disponibilidades	¢	11 858 586
Entidades financieras del país		11 858 586
Inversiones en instrumentos financieros		57 496 203 803
Mantenidas para negociar		604 012 677
Disponibles para la venta		55 740 985 027
Productos por cobrar		1 151 206 099
Cuentas y comisiones por cobrar		1 203 514 235
Comisiones por cobrar		1 203 514 235
Otros activos		4 182 928
Impuestos pagados por anticipado		4 182 928
Total de Activos	¢	58 715 759 552

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos

Otras cuentas por pagar y Provisiones		1 310 370 610
Otras cuentas por pagar diversas		1 310 370 610
Otros pasivos		323 493 247
Ingresos diferidos		24 524 983
Estimación por deterioro de créditos contingentes		298 968 264
Total de Pasivos		1 633 863 857

Patrimonio

Capital Social		54 889 063 854
Capital pagado		54 889 063 854
Ajustes al patrimonio		1 028 849 914
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta		1 028 849 914
Excedente del período		1 163 981 927
Total Patrimonio		57 081 895 695
Total del Pasivo y Patrimonio	¢	58 715 759 552

Cuentas de Orden	¢	91 167 437 663
-------------------------	---	----------------

ANEXO NO 1**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONDO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO (FONADE)
ESTADO DE RESULTADOS****Para el período de tres meses terminados el 31 de marzo del 2020****(En colones sin céntimos)**

Ingresos Financieros	
Por disponibilidades	¢ 5
Por inversiones en instrumentos financieros	1 651 392 898
Total de ingresos financieros	<u>1 651 392 903</u>
Gastos financieros	
Por otros gastos financieros	170 812 386
Total de Gastos Financieros	<u>170 812 386</u>
Por estimación de deterioro de activos	89 567 818
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	11 846 604
RESULTADO FINANCIERO	<u>1 402 859 303</u>
Otros ingresos de Operación	
Por comisiones por servicios	170 210 044
Por otros ingresos operativos	7 602 867
Total otros ingresos de operación	<u>177 812 911</u>
Otros gastos de operación	
Por comisiones por servicios	222 027 621
Por otros gastos operativos	194 662 666
Total Otros Gastos de Operación	<u>416 690 287</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	<u>1 163 981 927</u>
RESULTADO DEL PERÍODO	¢ <u><u>1 163 981 927</u></u>

ANEXO NO. 2**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONDO NACIONAL
PARA EL DESARROLLO (FONADE)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
AL 31 de marzo del 2020**

Emisor	Vencimiento	Instrumento	Valor Mercado ¢
G	29/6/2022	tp	247 378 398
G	29/6/2022	tp	267 899 500
G	28/4/2021	tptba	2 083 784 340
G	29/6/2022	tp	255 040 324
G	21/12/2022	tp	340 462 200
G	21/12/2022	tp	680 924 400
G	21/12/2022	tp	340 462 200
G	28/6/2023	tp	552 073 000
G	28/6/2023	tp	143 538 980
G	28/6/2023	tp	331 243 800
G	28/6/2023	tp	1 055 563 576
G	20/3/2024	tp	755 505 225
G	20/3/2024	tp	559 633 500
G	21/9/2022	tp	2 105 018 000
G	19/7/2023	tp	878 117 184
G	25/6/2025	tp	2 265 721 500
G	29/6/2022	tp	535 799 000
G	29/6/2022	tp	267 899 500
G	29/6/2022	tp	535 799 000
G	29/6/2022	tp	830 488 450
G	28/4/2021	tptba	498 513 000
G	28/4/2021	tptba	498 513 000
G	28/4/2021	tptba	997 026 000
BPDC	27/11/2023	bp	2 306 897 700
BPDC	29/5/2020	bpc	756 074 250
BPDC	29/5/2020	bpc	756 074 250
BPDC	29/5/2020	bpc	756 074 250
BPDC	29/5/2020	bpc	756 074 250

BPDC	21/6/2021	bpc	782 668 500
BPDC	21/6/2021	bpc	782 668 500
BPDC	21/6/2021	bpc	782 668 500
BPDC	21/6/2021	bpc	782 668 500
BPDC	23/3/2021	bpx	404 836 380
BPDC	4/11/2020	cdp	503 522 500
BCCR	12/1/2022	bem	1 058 934 000
BCCR	12/1/2022	bem	1 058 934 000
BCCR	27/10/2021	bem	532 233 000
BCCR	27/10/2021	bem	851 572 800
BCCR	27/10/2021	bem	910 118 430
BCCR	27/10/2021	bem	1 064 466 000
BCCR	27/10/2021	bem	1 064 466 000
BCCR	27/10/2021	bem	1 064 466 000
BCCR	27/10/2021	bem	1 373 161 140
BCCR	27/10/2021	bem	1 064 466 000
BCCR	28/4/2021	bem	368 092 550
BCCR	28/4/2021	bem	420 677 200
BCCR	28/10/2020	bem	192 379 800
BCCR	28/10/2020	bem	517 150 000
BNCR	27/5/2020	bem	504 058 500
BNCR	27/5/2020	bem	504 058 500
BNCR	27/5/2020	bem	504 058 500
BNCR	30/4/2020	cdp	502 241 500
BNCR	30/4/2020	cdp	502 241 500
G	22/2/2023	cdp	534 968 000
G	22/2/2023	cdp	722 206 800
G	22/2/2023	cdp	534 968 000
G	22/2/2023	cdp	1 604 904 000
G	26/2/2025	tp	330 064 200
G	26/2/2025	tp	3 139 240 606
G	18/9/2024	tp	506 445 000
G	18/9/2024	tp	1 381 531 316
G	18/9/2024	tp	136 841 439
G	18/9/2024	tp	348 434 160
G	27/7/2022	tp	309 813 208
G	27/7/2022	tp	1 114 436 000
G	27/7/2022	tp	914 951 956
G	27/9/2023	tp	360 024 165

G	29/6/2022	tp	750 304 800
G	29/6/2022	tp	1 205 847 000
G	29/6/2022	tp	107 186 400
G	29/6/2022	tp	160 779 600
ICE	3/4/2023	bif3c	1 123 631 300
INS Inversiones SAFI			604 012 677
Total Inversiones a valor de mercado			56 344 997 704
Productos por cobrar			1 151 206 099
Total Inversiones en instrumentos Financieros			57 496 203 803